



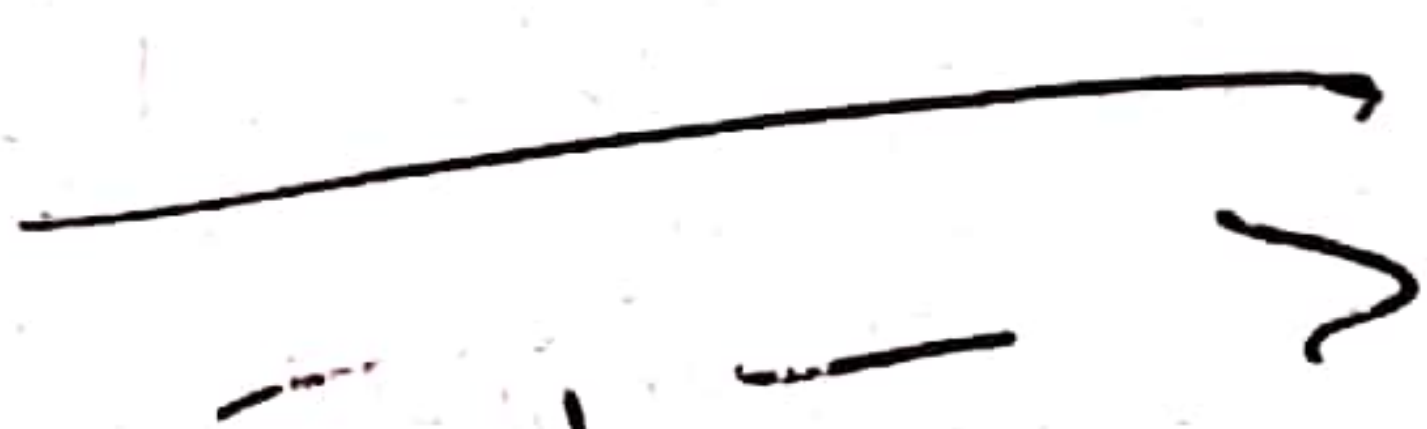
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 03 001 2007 250 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, Doce de agosto de dos mil veintidós

En atención a la petición que antecede (002SolicitudMedidasembargo) elevada por el apoderado de la parte actora, y dada la facultad expresa de la misma para recibir, se ordena entregar al ejecutante RAFAEL EMILIO LONDOÑO SANCHEZ, por medio de su apoderado los depósitos judiciales pendientes por entregar, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada (008ApruebaLiquidacionCredito), esto es, hasta la suma de \$127.573.354.77; lo anterior, previa verificación de la existencia de embargo de créditos.

Por Secretaria procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE X2


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 16 de agosto de 2022, se notifica
a las partes el **AUTO** anterior por
anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA